

MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 249

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2020-9747 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 603/2020.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000603/2020 a instancia de HELEN OMAIRA HERNÁNDEZ CONTRERAS frente a MCH SEND EXPRESS, S. L.U., en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 17/12/2020 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SR. LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, D. MIGUEL SOTORRÍO SOTORRÍO.
En Santander, 17 de diciembre de 2020.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada MCH SEND EXPRESS, S. L.U. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 16 de febrero de 2021 a las 10:30 horas, en SALA DE VISTAS Nº 4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de CANTABRIA, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, sirviendo la misma de citación en forma a FOGASA y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MCH SEND EXPRESS, S. L.U, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de diciembre de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2020/9747

CVE-2020-9747